

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2021-00065

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 18 DE MAYO DE 2022.

1.- Se requiere a la Curadora *Ad Litem* designada, Dra. CLAUDIA JOHANNA RODRÍGUEZ BADILLO, para que en el término de cinco (5) días, proceda a aceptar el cargo encomendado y/o elevar las manifestaciones que estime pertinentes. Oficiese.

2.- Se reconoce personería al abogado HERMES MONTAÑA DIAZ, como apoderado de la demandada CECILIA DEL CARMEN PÉREZ MALDONADO, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 39).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b306fad20566d3e470d584dd19f1dcf8d3c8d0dd64c9a068c08ffb8ed775a25c**

Documento generado en 17/05/2022 12:23:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>